

LOS PERIODISTAS GANAN 35.000 EUROS AL AÑO DE MEDIA EN ESPAÑA

M.C.R.

M.C.R. es
periodista.

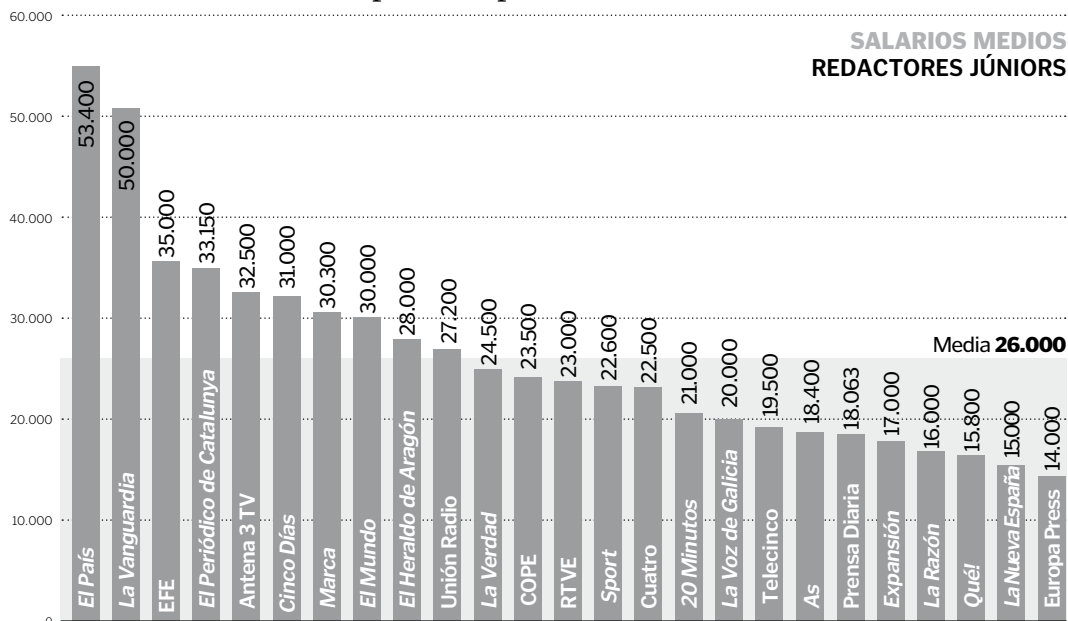
Del análisis de más de 25 convenios de empresa se desprende que los redactores jefe cobran una media de 53.200 euros brutos al año; los redactores séniors, 38.500 euros, y los redactores juniors, 26.000 euros. Estas cifras encubren grandes diferencias entre medios, así como pequeños abismos dentro de una misma redacción.

Los periodistas en España tienen una remuneración media que ronda los 35.000 euros brutos al año, según se desprende del análisis de las condiciones salariales establecidas en más de 25 grandes convenios de empresa, incluidos los que regulan las coberturas mínimas de la prensa diaria y no diaria. No obstante, existen brechas salariales entre los distintos medios, hasta el punto de que hay sueldos que cuadruplican la retribución media en España (unos 24.000 euros según Estadística) y otros que no la alcanzan ni de lejos.

Dejando a un lado el personal que de forma creciente está excluido de convenio, ya sea por acceder a puestos directivos o como mecanismo para aplicar retribuciones variables no contempladas en los textos normativos, se concluye que los redactores jefe cobran una media de 53.200 euros al año; los redactores séniors, de 38.500 euros, y los redactores juniors, de 26.000 euros. Estas cifras medias encubren grandes diferencias entre medios, así como pequeños abismos dentro de una misma redacción, como consecuencia de fórmulas arbitrarias de remuneración creadas para satisfacer incentivos variables no admitidos por los comités.

No hay dos periodistas en España que cobren la misma cantidad. No hay, de hecho, dos periodistas que perciban el mismo dinero ni siquiera dentro de la misma empresa. Esto se debe a que los sistemas retributivos, incluso los amparados por convenios soberanos, se han convertido en un complicado galimatías que cada cual conoce individualmente y que es intensivo en comisiones, pluses, incentivos, etc., muchas veces más ligados a aspectos como la antigüedad u otros conceptos formales que al propio desempeño de la labor periodística.

En este análisis de los convenios colectivos, este tipo de mecanismos variables de difícil cálculo y aplicación exacta han sido muchas veces obviados para poder calcular los sueldos. Por tanto, en condiciones normales, estos están sesgados a la baja. Asimismo, tienen un peso cuantitativo abultado los medios de comunicación radicados en Madrid, aunque se adjuntan también varios medios catalanes y de otras regiones que proporcionan una radiografía fiel de la remuneración de la profesión periodística.



El panorama general es el siguiente: las plantillas de los periódicos impresos, con *El País* y *La Vanguardia* a la cabeza, tienen los mejores sueldos, incluso por encima de los 6.000 euros mensuales. Las televisiones pagan algo mejor que las radios. Y en el otro extremo se encuentra Internet, que se ha convertido en prácticamente la única vía de acceso a la profesión, aunque su progresiva irrupción en los medios de comunicación ha provocado una reducción notable de las retribuciones medias. Salvo en contadas excepciones que más adelante se detallan, los periodistas digitales cobran menos de la mi-

.....

**LAS PLANTILLAS DE LOS PERIÓDICOS IMPRESOS TIENEN
LOS MEJORES SUELDOS; LAS TELEVISIONES PAGAN ALGO MEJOR QUE
LAS RADIOS, Y EN EL OTRO EXTREMO SE ENCUENTRA INTERNET**

tad que sus compañeros de las redacciones “vegetales”. De hecho, el “mileurismo” es la medida dominante en las redacciones web de toda España, al tiempo que la situación laboral es mucho más precaria e incluso no regulada. La integración paulatina de las dos fórmulas de las cabeceras absorberá las diferencias lentamente.

Mejor pagados que la media de los españoles

Tomando la media de 35.000 euros brutos anuales citada anteriormente, que se obtiene ponderando los sueldos de los redactores jefe, redactores séniors y redactores juniors con sus participaciones en las redacciones, resulta que los periodistas están mejor pagados que la media de los asalariados españoles, cuyo sueldo bruto total es de 23.900 euros, según la encuesta de salarios de Estadística, que asimismo sitúa la media del sector servicios en 24.200 euros. La ponderación otorgada a los redactores jefe en las redacciones es del 10%, del 40% a los redactores séniors (entre los que se incluyen grados intermedios de la escala de responsabilidad, como los jefes de sección) y del 50% restante a los redactores juniors.

Otra referencia retributiva que deja a los periodistas comparativa-

mente bien parados es el informe de percepciones salariales de la Agencia Tributaria, según el cual la remuneración media registrada en 2008 en Hacienda (último ejercicio para el que existen datos concluyentes) es de 19.000 euros. En el sector de transporte y comunicaciones, donde están encuadradas fiscalmente las empresas de comunicación, la cifra asciende a 23.069 euros al año, solo superada por los sectores de energía, sector financiero, enseñanza y sanidad. Si se toman los datos registrados en Madrid, la retribución media para el transporte y comunicaciones alcanza los 30.273 euros anuales.

En cualquier caso, Estadística ofrece información más detallada por actividades económicas. En la sección de Información y comunicaciones, el sueldo medio era al cierre de 2008 (también los datos más recientes disponibles) de 32.571 euros, una cifra muy cercana a los 35.000 euros anuales calculados como media en este estudio. Esta cantidad calculada es un 34% superior a la media del sector servicios estimada por Estadística, y también está un 36,4% por encima de la remunera-



ción media general, que abarca industria, servicios y construcción. No obstante, no hay que olvidar que las nóminas y las condiciones laborales de los profesionales de la información en España se han visto alteradas en el último año y medio por los efectos de la crisis y los propios cambios que está sufriendo el sector. El descenso de la publicidad ha castigado a la industria mediática tradicional, sacudida a su vez por la revolución digital, lo que se ha traducido en ajustes salariales y de plantillas que muchos comités de empresa siguen negociando en sus convenios. La congelación de los sueldos, e incluso la rebaja de los mis-

.....

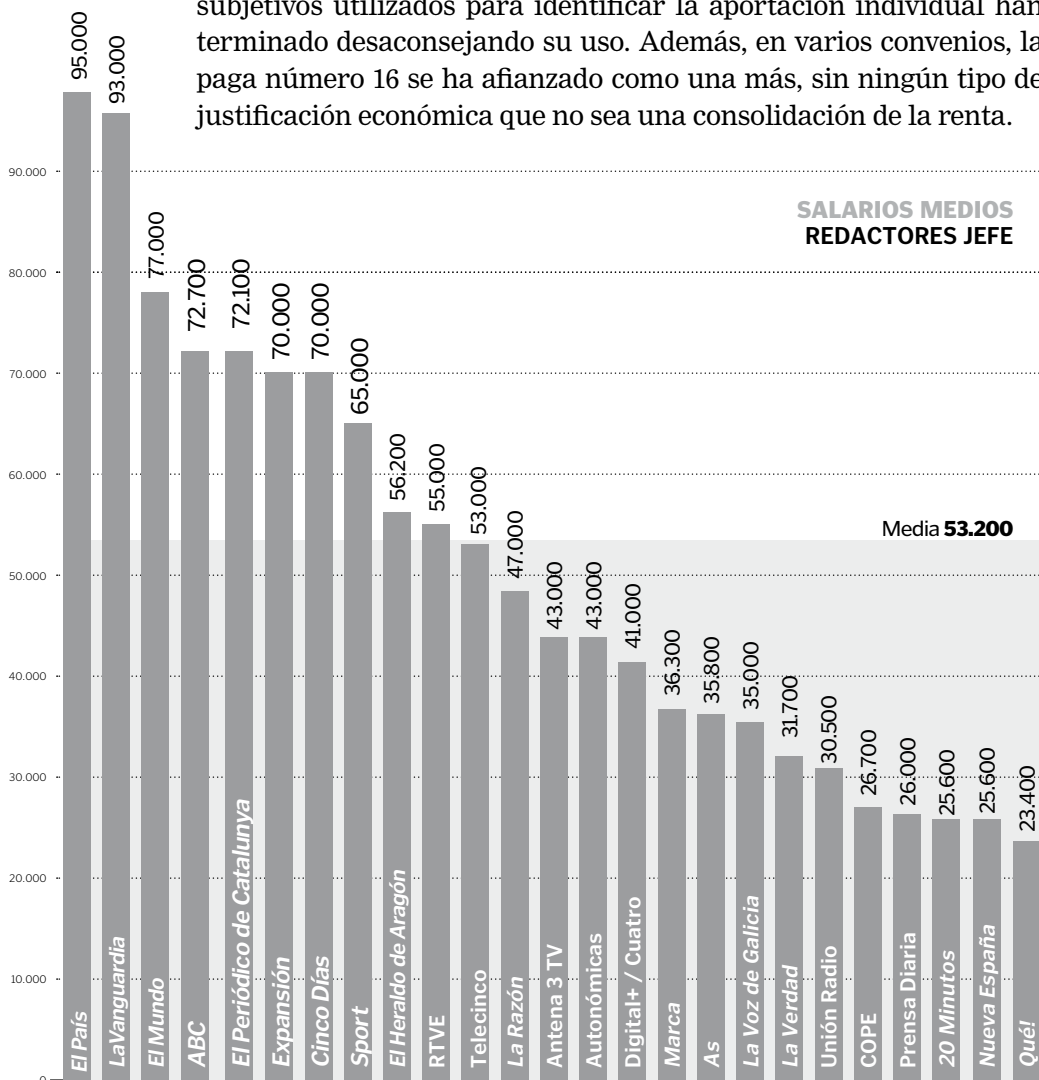
**EL SUELDO MEDIO DE UN PERIODISTA, SEGÚN ESTADÍSTICA,
ES UN 34% SUPERIOR A LA MEDIA DEL SECTOR SERVICIOS Y UN 36,4%
POR ENCIMA DE LA REMUNERACIÓN MEDIA GENERAL**

mos, es moneda de curso común en las redacciones en el último año, así como los despidos y la pérdida de otros privilegios económicos. Asimismo, la prensa escrita está sufriendo una metamorfosis profunda para aguantar el tipo. Las principales cabeceras del país están integrando sus respectivas webs para adaptarse a los nuevos tiempos, aunque solo a efectos laborales y no a nivel retributivo. En muy escasas ocasiones, las integraciones suponen desde el principio la equiparación de los sueldos de las redacciones tradicionales y las digitales, aunque hay casos en los que se admite el compromiso, solo verbal, de igualarlas en el medio plazo.

La estructura de los salarios

De manera generalizada, los salarios se abonan en 15 pagas en las empresas periodísticas, aunque, a lo largo de los años, los medios más arraigados han desarrollado pagas adicionales, ligadas generalmente a la consecución de objetivos económicos. No obstante, no puede considerarse la paga número 16 de los convenios como un mecanismo puro de remuneración de la productividad, puesto que tiene un carácter colectivo que no hace distinciones en las aportaciones

de los periodistas, cuyo trabajo no es uniforme por su alto contenido intelectual. Sí se han ensayado, sin embargo, mecanismos de reconocimiento particular de la labor de cada redactor, aunque los criterios subjetivos utilizados para identificar la aportación individual han terminado desaconsejando su uso. Además, en varios convenios, la paga número 16 se ha afianzado como una más, sin ningún tipo de justificación económica que no sea una consolidación de la renta.



Por otro lado, en los acuerdos salariales más recientes se ha incorporado el cobro de una pequeña parte de sueldo condicionada a la consecución de objetivos generales de la empresa, casi siempre de carácter financiero. En el diario *El Mundo* se ligan pequeñas cantidades a la consecución de logros económicos (beneficio bruto), mientras en *Marca* existe también la posibilidad de generar pequeñas gratificaciones por beneficios. En el caso de Onda Cero existe una retribución variable no consolidable en función de los resultados económicos, medidos por el beneficio bruto operativo (Ebitda); en concreto, la empresa puede remunerar hasta con un 3,5% adicional si se logra un 120% del Ebitda

.....

LAS REDACCIONES DE *EL PAÍS* Y *LA VANGUARDIA* SON LAS MEJOR REMUNERADAS DE ESPAÑA, CON DIFERENCIAS APRECIABLES SOBRE UN SEGUNDO ESCALÓN EN EL QUE SE ENCUENTRAN *EL MUNDO* Y *ABC*

estimado. En Sogecable, hay también mecanismos de bonificación por beneficios; y en *Cinco Días*, un escalado de bonificación en función de los márgenes de la cuenta de resultados.

En todo caso, las tres pagas extraordinarias tradicionales están generalizadas y son inamovibles en casi todos los convenios, aunque las condiciones que las generaron hayan desaparecido. Aparte de las pagas de Navidad y de verano, la de marzo o la de beneficios se sigue abonando en casi todos los medios aunque la empresa editora esté en pérdidas. Otro concepto retributivo que distorsiona las remuneraciones es la antigüedad, con un peso creciente en los medios con más recorrido temporal. No obstante, se observa en los más jóvenes cómo la antigüedad se remunera de forma menos generosa, pagando a lo sumo los dos primeros trienios y generando nuevos derechos solo con quinquenios.

‘El País’ y ‘La Vanguardia’, primer escalón

Las redacciones de *El País* y *La Vanguardia* son las mejor remuneradas de España, con diferencias apreciables sobre un segundo escalón en el que se encuentran *El Mundo* y *ABC*. En *El País*, el sueldo ordina-

rio y fijo de un redactor jefe es de 95.000 euros brutos al año, mientras que el jefe de sección se embolsa 88.000 euros y el subjefe, 77.000. Un redactor de libre disposición o sénior gana 70.000 euros y el resto de redactores perciben entre 45.800 y 61.000 euros al año. Los contratados en prácticas ingresan 34.000 euros si son de primer año y 39.500 euros si son de segundo año. A estas remuneraciones hay que sumar una serie de pluses. Según lo especificado en el convenio colectivo, por antigüedad se percibe un aumento periódico consistente en dos trienios y el resto, quinquenios del 1,5% del salario base hasta un máximo del 9%. Así, un redactor jefe con 26 años de servicio a la empresa cobra un emolumento anual de 103.550 euros. El trabajo dominical se paga a 189 euros y la nocturnidad alcanza los 486 euros al mes para los empleados que realicen tres horas o más en periodo nocturno.

Para el personal de *Elpais.com*, estas cifras se reducen a una horquilla de entre 16.000 y 32.000 euros, ya que se rigen por el convenio de Prisacom, la empresa encargada de los contenidos del grupo en soporte digital. La brecha también se extiende a los complementos extraordinarios, ya que la paga por trabajo nocturno en la web es de 280 euros, un 42% menos que la del papel, y por domingos, de 40 euros, un 78% inferior.

Sueldos similares a los de los redactores de *El País* tienen los periodistas de *La Vanguardia*, periódico propiedad del Grupo Godó editado en Barcelona. El sueldo bruto anual de un redactor jefe es de 93.000 euros y el de un jefe de sección, de 80.000 euros. Un redactor sénior gana 70.000 euros al año y uno sin libre disposición o júnior, 50.000 euros. En Internet, también principal vía de entrada en la redacción de este rotativo, los trabajadores cobran por debajo de los 1.500 euros mensuales. Los trabajadores de *El Mundo* y del resto de cabeceras editadas por Unidad Editorial soportan, desde comienzos de 2009, una serie de medidas extraordinarias para ahorrar 30 millones de euros al año, y que supone la congelación de subidas de todos los salarios hasta 2011. Además, a las nóminas superiores a 80.000 euros al año se les ha aplicado un recorte del 2,5%, que se eleva al 10% a los que cobran

parte, los 30 redactores que trabajan en la web y que no tienen ni convenio laboral ni comité de empresa cobran entre 800 y 1.000 euros mensuales. Todos perciben un plus de titulación fijado en 277,81 euros.

En *La Razón*, los honorarios de los periodistas se sitúan entre los 16.000 y los 47.000 euros. De media, un redactor ingresa 25.000 euros. A finales de 2008, la empresa propuso un ajuste de costes ante la crisis global y la caída de ingresos y se acordó la congelación de los sueldos para todos. Desde el comité explican que las cantidades que se dejan de percibir por no aplicar la subida del índice de precios de consumo (IPC) se devolverán en 2011, y que a los trabajadores que debían escalar de nivel salarial se les aplicó la mitad de lo estipulado en las tablas del convenio en 2009, y la otra mitad se les abonó el 1 de enero de este año, de 2010. Ante la gravedad de la crisis, la empresa ha llegado a pedir una rebaja de sueldos global, pero, por el momento, se ha limitado a un recorte del 10% en los sueldos de la dirección.

La prensa financiera

En lo que se refiere a la prensa de información económica, el personal de *Cinco Días* ha aceptado, tras una larga negociación con la empresa, una reducción salarial media del 3,6% que permanecerá durante todo 2010. En concreto, el recorte es progresivo en función de los sueldos. A 1 de enero de 2011 se recuperarán unos salarios que fluctúan entre los 70.000 euros para la categoría de redactor jefe y los 20.000 euros para los contratados en prácticas. El jefe de sección ingresa 54.000 euros, los redactores júnior, entre 25.000 y 37.000 euros, y los sénior, 50.500 euros.

El segundo convenio de *Expansión*, que también afecta a la revista de negocios *Actualidad Económica*, está pendiente de negociación, y una de las pretensiones del comité de empresa es aumentar unos salarios ahora paralizados. El sueldo bruto anual de un redactor jefe ronda los 70.000 euros y el de un responsable de sección, los 50.000. Los redactores cobran entre 17.000 y 36.000 euros anuales. Asimismo, quieren conseguir que se aplique el mismo convenio al área de Internet, donde trabajan en torno a doce personas.

Los deportivos

La redacción de *Marca* ha obtenido mejoras salariales y laborales a raíz de un conflicto colectivo, con huelga de por medio, en octubre de 2008, tras unas infructuosas negociaciones previas entre el comité y Unidad Editorial, propietaria del medio deportivo. En 2009, las remuneraciones han subido un 1,62% y, para 2010 y 2011, los incrementos pactados son del 2,22% y del 2,82%, respectivamente.

Los redactores del diario y del digital *Marca.com*, sujetos al mismo convenio, devengan 30.300 euros brutos anuales. Los puestos de redactor jefe y jefe de sección, ajenos al sistema de promociones, tienen una remuneración un 20% y un 10% superior, respectivamente, a la de un redactor. Así pues, gana 36.300 euros el primero y 33.300 euros el segundo.

En *As*, la retribución anual bruta de un redactor jefe asciende a 35.800 euros, mientras que la de un jefe de sección se sitúa en 33.200 euros. Los redactores perciben entre 18.400 euros y 28.200 euros.

En el *Diario Sport*, editado en Barcelona, los salarios, que fueron congelados a efectos del año 2009, ascienden a 65.000 euros brutos al año para los redactores jefe, a 47.000 para los jefes de sección y a entre 22.600 y 41.000 euros para los redactores. Los periodistas de la web, nueve redactores y dos becarios, tienen las mismas condiciones.

Los periódicos gratuitos han tenido que lidiar especialmente con la

PERIODISTAS BAJO CONVENIO COLECTIVO

Las condiciones salariales establecidas en los 25 convenios colectivos de empresas de comunicación recogidos en este análisis afectan a unos 14.500 trabajadores, de los cuales alrededor de 6.000 son periodistas, según una estimación del empleo periodístico en cada uno de los medios. No obstante, es difícil cuantificar con exactitud los periodistas cuyos sueldos están estrictamente regulados por estos convenios de empresa, debido a la existencia de un número indeterminado de profesionales cuyo salario ha quedado fuera de convenio como consecuencia del acceso a puestos directivos o de retribuciones pactadas directamente con los trabajadores.

De esta cifra aproximada de 6.000 periodistas, unos 2.000 trabajan en los principales periódicos nacionales y regionales; algo más de 1.000 desempeñan su labor en la radio pública y privada, y alrededor de 2.900 tienen su empleo en las televisiones.

En cuanto a las revistas, las tablas salariales del Convenio Colectivo de Prensa No Diaria afectan a entre 1.500 y 2.000 periodistas. Por su parte, el III Convenio Nacional de Prensa Diaria, que regula el salario mínimo garantizado en los diarios españoles y sirve de referencia en aquellas empresas sin convenio colectivo propio, afecta a más de 8.000 periodistas.

caída del negocio publicitario, su única fuente de ingresos. Los trabajadores del diario *20 Minutos*, de distribución gratuita y con ediciones locales en 15 ciudades españolas, y los de la web pertenecen a filiales diferentes tras la segregación de la empresa, pero a efectos laborales y salariales son iguales. Los redactores jefe ingresan en bruto anual 25.600 euros; los jefes de sección, 24.000 euros; los subjefes, 22.400 euros, y los redactores, 21.000 euros. El plus de fines de semana es de 60 euros. Por su parte, la cúpula directiva se rebajó el sueldo un 10% en 2008 y otro 5% a mediados de 2009.

Qué! se rige por el convenio de prensa no diaria, que, por definición, abarca las publicaciones de aparición periódica no diaria, tanto de información general como de actualidad o especializadas. Los sueldos de partida, según las tablas salariales anuales, son: 23.400 euros para la categoría de redactor jefe, 21.500 euros para el responsable de la sección, 18.900 euros para los redactores y 15.800 euros para los ayudantes de redacción.

Los regionales

Cabeceras regionales consolidadas, como *El Periódico de Catalunya*, *Heraldo de Aragón*, *La Verdad de Murcia* y *La Voz de Galicia*, sirven de referencia en cuanto a los haberes de los periodistas de provincias. En *El Periódico de Catalunya*, del Grupo Zeta, un jefe de departamento se embolsa 72.100 euros brutos al año y un responsable de sección, 66.200 euros. El subjefe tiene un salario de 60.500 euros y los redactores, si son séniors, ganan 49.100 euros, y si son júnior, entre 29.500 y 36.800 euros. El extra por trabajar en domingo oscila entre los 200 euros para un redactor júnior y los 500 para el jefe.

El *Heraldo de Aragón* está estudiando la congelación salarial para el año 2010 en caso de que la empresa registre unos resultados negativos. Además, ha propuesto que solo se abone la mitad de la paga extra de noviembre de este año. Los periodistas de papel y de la web, que tienen reguladas sus condiciones laborales en el mismo convenio, cuentan con unos sueldos en torno a los 56.200 euros brutos al año en el caso

el redactor jefe es de 26.000 euros y de 22.910 para el jefe de sección. Para la categoría de redactor A, aplicada a aquellos periodistas que demuestren dos o más años de experiencia en la profesión, se establece en 20.070 euros brutos al año, y para la categoría de redactor B, sin experiencia, en 18.063 euros. El complemento de nocturnidad, para el trabajo realizado entre las 22:00 y las 6:00 horas, supone aumentar en un 22% el salario mínimo.

Los medios radiofónicos

Donde no existe actualmente ningún convenio de mínimos es en la radio. No obstante, se ha puesto en marcha recientemente la negociación del primer texto estatal de radiodifusión comercial para regular, entre otras cosas, unas remuneraciones de por sí mucho más modestas que las de los periódicos, con la excepción de RNE.

El grupo empresarial radiofónico Unión Radio, participado mayoritariamente por el Grupo Prisa, posee la SER, Los 40 Principales, M80 Radio, Cadena Dial, Máxima FM y Radio Olé, entre otras emisoras. Aquí los salarios se asignan por categorías profesionales y un sistema de puntos. De ese modo, sin computar los complementos por responsabilidad, por programa en función de la audiencia y la complejidad y por exclusividad, que no vienen especificados en el convenio, un redactor jefe con una antigüedad de cinco años gana unos 30.500 euros brutos anuales. Los redactores superiores y los locutores perciben 28.700, mientras que los redactores y locutores simples cobran 27.200 euros.

Los periodistas de la empresa Radio Popular, COPE, que desarrollan su trabajo en los servicios centrales de la cadena en Madrid se sitúan en un estatus salarial superior a los que trabajan en las emisoras locales. En la capital, los redactores jefe y los locutores principales que lleven cinco años en la empresa ingresan 25.600 euros; los redactores y locutores de primera, 24.700 euros, y los redactores y locutores, 23.500 euros. Las mismas categorías en las delegaciones locales perciben unos 1.600 euros menos al año. Al igual que en Unión Radio, el concepto de responsabilidad para puestos de jefatura no viene fijado por convenio.

cila entre los 240 y los 512 euros, y otro de turno, incompatible con el anterior, que varía desde los 200 a los 400 euros.

Antena 3 TV recoge en su convenio que los ayudantes de redacción para programas cobran entre 21.000 y 29.000 euros, mientras que los redactores ganan, dependiendo de su nivel, entre 32.500 y 43.000 euros. La nocturnidad se compensa con un incremento del 25% sobre el salario base y el cambio de franja horaria, con un aumento del 10%. El importe del complemento de disponibilidad oscila entre los 2.600 y los 6.000 euros, dependiendo del número de horas extras mensuales.

En Sogecable, que posee Cuatro, Canal+ y Digital+, la remuneración básica de un redactor jefe alcanza los 41.000 euros en un nivel ya consolidado, mientras que la de los redactores oscila entre los 31.000 y los 38.000 euros al año. Los ayudantes de redacción ganan entre 19.000 y 26.000 euros. No obstante, los complementos pueden aumentar considerablemente estas cifras. Por disponibilidad, se paga desde un mínimo de 3.600 euros hasta un máximo de 8.300 euros al año. Los cambios de turno y la flexibilidad horaria se compensan con hasta 2.500 euros, y la nocturnidad, aumentando un 25% el salario base.

En la televisión autonómica Aragón TV, las diferencias de sueldos entre trabajadores de la misma categoría son más que notables debido a las múltiples subcontratas. De este modo, las nóminas brutas anuales de los redactores se mueven entre los 18.500 y los 43.000 euros dependiendo de la empresa para la que trabajen, ya que cada una se acoge a un convenio diferente, según denuncian desde el comité, que explican que no ha habido bajadas de sueldo, pero sí se han tomado medidas de control de costes, como la reducción del número de viajes, sobre todo al extranjero.

EFE y Europa Press, dos mundos

La agencia pública de noticias EFE tampoco ha sido ajena a la crisis. Si bien hasta ahora había podido capear la delicada situación económica, el complicado escenario que se avecina ha terminado por obligar a la dirección a plantear un recorte salarial del 8% hasta 2012

Las cenicientas digitales

Los medios digitales apenas están regulados. Al no haber convenio estatal de referencia, suele aplicarse el sectorial de prensa diaria. Es cierto que, a raíz de las fusiones e integraciones llevadas a cabo, algunas áreas de Internet han pasado a tener el mismo trato que el de sus ediciones tradicionales. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los periodistas digitales no se benefician de un convenio que les equipare en categoría profesional y en tramos salariales con sus compañeros de prensa, radio y televisión. En *Expansión*, el promedio de lo que gana un redactor de papel con más de tres años de antigüedad en la empresa es de 29.000 euros brutos al año, frente a los 20.000 euros que cobra el redactor de la web.

Asimismo, las webs del Grupo Prisa tienen unas condiciones salariales muy por debajo de las de sus respectivas redacciones tradicio-

EL AJUSTE DEL EMPLEO: 30 CIERRES Y 62 RECORTES DE PLANTILLA

En los dos últimos años, la crisis no ha discriminado a nadie. Pero ha sido especialmente feroz en los medios de comunicación, que se debaten en un cambio radical de modelo productivo por la aparición de Internet. Pero básicamente la recesión profunda de la economía, que ha generado descensos muy severos en la difusión de los medios escritos, y una caída generalizada, aún

no concluida, en los ingresos por publicidad son las causas fundamentales que han puesto a los medios contra las cuerdas. Cabe, incluso, preguntarse si no existía una notable burbuja en el sector de la comunicación, a juzgar por las dimensiones del ajuste experimentado.

En los dos últimos años, pueden contarse con los dedos de una mano las redacciones que no

nales. Según el convenio de Prisacom, un redactor jefe cobra 32.500 euros en bruto anual fijo; un jefe de sección, 28.200 euros, y un subjefe, 25.000 euros. Los redactores ganan entre 18.000 y 23.000 euros y los ayudantes de redacción, entre 15.700 euros y 16.800 euros.

A mediados de 2009 y como consecuencia de la crisis, Prisacom propuso a sus trabajadores –excepto a los de *Elpais.com*, que ya habían pasado a pertenecer a otra empresa– una serie de medidas de carácter voluntario para reducir los sueldos entre un 2% y un 4% hasta 2011 a cambio de reducciones de jornada o días libres.

Los diez periodistas de la Redacción Central de Vocento, que provee de contenidos a las webs de las cabeceras del grupo, ganan entre 900 y 15.000 euros al mes. En *Cotizalia.com*, perteneciente a Titania Compañía Editorial, los tres redactores que se ocupan de los contenidos a diario ingresan también entre 900 y 1.500 euros mensuales. ☒

han sufrido recortes de empleo, recortes de sueldos o recortes de derechos laborales. El Observatorio para el seguimiento de la crisis, puesto en marcha por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) hace casi un año y medio, contabiliza ya, al menos, 30 expedientes de cierre de medios y hasta 62 cabeceras (Internet, papel, radio, revistas y televisiones, e indepen-

dientemente de la naturaleza del capital) con recortes de plantillas, en unos casos recogidas en un expediente de regulación de empleo (ERE) y en otros, con la aplicación de bajas incentivadas o prejubilaciones. En total, el número de periodistas que han perdido su empleo por cualquiera de estos procedimientos desde que arrancó la crisis supera ya los 3.000, en lo que el propio

informe de la FAPE califica como un proceso de “devastación de la profesión periodística”.

Con esta evolución, y considerando que la crisis económica llegó al empleo en el sector de la comunicación mediado el año 2008, se estima que, desde entonces (18 meses, 540 días), se han presentado cinco expedientes de recorte de empleo o de cierre cada mes, y que cada día han perdido su empleo seis periodistas. Solo en 2009 han perdido su trabajo más periodistas de los que se han licenciado en el año. En términos netos, ninguno de los recién licenciados en el año (2.550) ha encontrado trabajo y, además, una cantidad similar de los que sí lo tenían, lo han perdido.

Este proceso de destrucción de empleo, a juzgar por algunas pistas que empiezan a ofrecer en algunas empresas, no ha concluido. Ahora hay inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE, antiguo INEM) 5.155 periodistas en desempleo (6.668 demandantes de empleo si se contabilizan los que tienen ocupación pero buscan una

mejora y los estudiantes que se inscriben como demandantes) frente a los 3.247 de hace un año, según revela el *Informe Anual de la Profesión Periodística*, de la Asociación de la Prensa de Madrid. Por tanto, en el último año, el paro ha crecido en el sector en 1.908 personas, nada menos que un 58%. La gran mayoría se concentra en Madrid, Cataluña y Andalucía, al tiempo que son las comunidades que acogen más empleo.

Estas listas se ampliarán en los próximos años si se mantiene, además, el ritmo de generación de licenciados, que supera los 2.500 al año. En España, hay aproximadamente unos 70.000 licenciados en Periodismo (69.100 han salido de las facultades desde 1976 y, de ellos, algo más de la mitad, 35.000, lo han hecho en los diez últimos años), aunque únicamente 25.000 ejercen la profesión en los medios españoles, lo que supone casi el doble que en Italia, Polonia o Alemania. ¿Hay burbuja, o cómo se llama a esta sobredimensión comparada? ☒



El concepto de asuntos propios, moneda de curso general en las administraciones públicas, aparece en los convenios más antiguos, en algunos casos con hasta cinco o seis días sin justificar, y siempre añadidos a los disponibles por las circunstancias antes citadas. En el convenio de *Marca* o la SER, se configura una licencia no remunerada por asuntos propios no explícitos de hasta tres meses. Llama poderosamente la atención un artículo del convenio general del Grupo Zeta en el que se recoge el derecho al absentismo hasta el 7% de los días en cómputo trimestral, pese a que el mismo convenio, como otros muchos, reconoce la necesidad de vigilar, entre empresa y comité, el absentismo laboral. No hay en ningún convenio una prima por asistencia, existente en regulaciones laborales pactadas en otros sectores propensos al absentismo por la peligrosidad de la actividad, como puede ser el caso de las empresas mineras.

La conciliación y el 'bonus' de natalidad

Un capítulo creciente en los convenios colectivos de la prensa (escrita y audiovisual) es la conciliación. Además de equiparar los derechos sociales de las parejas de hecho a las de derecho, haciendo siempre abstracción de la condición sexual de los empleados, gana espacio en el capítulo de ayudas sociales el tiempo dedicado al cuidado de los hijos con límite variable de edad (la norma general es hasta ocho años), así como los permisos para lactancia en las mujeres, y se hace también hueco en casi todos los convenios la posibilidad del descanso paterno en los nacimientos de hijos.

La ayuda económica por nacimiento está también generalizada, como si estuviese en manos de las empresas la política natalista, y oscila entre los 300 y los 600 euros (los convenios de *El Mundo* y *Marca* son los más generosos), con la curiosa advertencia, en el convenio de *La Voz de Galicia*, de que en el caso de un nacimiento cuyos padres trabajen ambos en la empresa, únicamente podrá percibir la ayuda uno de ellos. Varios convenios, la mayoría, igualan las ayudas por nacimiento a las de adopción. En el caso del pacto

el caso de su fallecimiento o del de un pariente, y advierte de que si fuese deseo del trabajador –en caso de no ser el fallecido, claro está– una esquila de mayor tamaño, debería abonarla.

Premios por jubilación y prejubilación

La mayoría de los convenios contiene estímulos a la permanencia en la empresa, en formas muy diversas, que culminan con premios a la jubilación. Establecen una relación laboral cuasi absoluta con el trabajador, más propio de otra época que de un mercado laboral en el que la movilidad debe ganar terreno y en el que “un empleo para toda la vida” comienza a circunscribirse únicamente a las administraciones públicas. El más común es el establecimiento de un rosario de pagas en función de la antigüedad (que tiene un tratamiento similar en todos los convenios, con acumulación de trienios y quinquenios, que en algunas empresas supone en trabajadores maduros hasta el 30% de su remuneración, como en Televisión Española), a los diez, a los 20, 25 ó 40 años de servicio.

En el caso del convenio de *ABC*, se establece una paga a los 20 años de servicio, que se repite a los 30, 40 e incluso 50 años. En el del financiero *Cinco Días*, se fija una paga lineal a los 10 y a los 20 años de permanencia en la empresa. En el caso de la *SER*, se fija una paga a los 25 años (de 1.314 euros en el convenio último) y otra a los 40 (con 2.553 euros).

Los premios a la jubilación más generosos son los que establece el convenio de *El País*. Fija la jubilación en los 65 años (aunque la Ley General de Seguridad Social ya establece, si los convenios no dicen nada al respecto, que el retiro a esa edad no es obligado), reconociendo a cada trabajador que alcanza esa edad una indemnización por jubilación de doce mensualidades, un año de sueldo. El convenio recoge que tal retiro no podrá ser forzado por la empresa si el trabajador no ha cotizado lo suficiente para tener derecho a pensión contributiva de la Seguridad Social (15 años cotizados).

Este sistema de estímulos se amplía a los casos de jubilación antici-

pada, aunque el global de incentivos tiene un límite en el 2,5% de la masa salarial de la empresa. Si un trabajador quiere retirarse a los 60 años tiene derecho a 22 mensualidades de su salario básico (sin complementos); a 19 si se retira a los 61 años; a 16 si lo hace a los 62, y a 13 sueldos si lo hace a los 63 años. Si se jubila a los 64 años, al igual que el jubilado a los 65 años, dispone de una indemnización de un año de sueldo. En todos los casos, estos premios están sujetos al filtro del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). El deportivo *Sport*, editado en Barcelona, recoge la posibilidad de la prejubilación a los 64 años, un derecho recogido en el convenio de prensa no diaria, y también en los convenios del Grupo Zeta, Onda Cero, *La Voz de Galicia*, *20 Minutos* y *ABC*.

El Grupo Zeta recoge en el convenio general para todos sus medios, muchas veces replicados por los convenios de medio, una paga de

MUY POCOS CONVENIOS COLECTIVOS RECOGEN LA CAPITALIZACIÓN DE UN FONDO DE PENSIONES, QUE ES UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE MÁS FIDELIZA AL TRABAJADOR

jubilación. En el caso de *El Mundo*, se establece la posibilidad de jubilación parcial desde los 61 años, tal como recoge la legislación general, siempre que la renuncia a la jornada llegue al 85% para la contratación de otra persona más joven. El convenio de *20 Minutos*, que también dispone de una paga por jubilación para sus empleados, exige la contratación de un nuevo trabajador como fijo por cada jubilación, o bien la conversión de un contrato temporal en indefinido. *La Voz de Galicia* reconoce a sus trabajadores un premio de jubilación que oscila entre las siete mensualidades si no acumulan 25 años de antigüedad, hasta las 13 si superan tal barrera.

Muy pocos convenios colectivos recogen la capitalización de un fondo de pensiones, que, en condiciones normales, es uno de los instrumentos que más fideliza al trabajador. Únicamente *El País* dispone de un plan de pensiones en el que la compañía aporta para

el retiro del trabajador una tercera parte de un sueldo mensual al año. En el caso de *La Vanguardia*, se recoge el compromiso general de complementar siempre las pensiones de los trabajadores siempre que no lleguen al salario mínimo interprofesional (SMI).

Seguros de vida e incapacidad

Es generalizado el complemento de la remuneración hasta el 100% en situación de alta médica en los casos de incapacidad temporal por enfermedad o accidente. En muy contados casos, se ponen límites a este complemento. En el convenio de *ABC*, solo se complementa hasta el 85% en los 20 primeros días de la baja como medida contra el absentismo encubierto con bajas por enfermedad, y se retoma el 100% desde el día 21 de la baja. En el caso de *Expansión*, sí se abona hasta el 100%, pero siempre con control empresarial. En la gran mayoría de los convenios, se establece que en caso de una baja por incapacidad temporal surgida en periodo de vacaciones, estas no corren el calendario y se disfrutan cuando el trabajador recupera el alta médica. Solo en el caso de que la baja sea por la práctica de deportes de riesgo no ocurre tal cosa, y así se especifica en algunos pactos laborales colectivos, como en el convenio general del Grupo Zeta.

En cuanto a los seguros de vida, cuesta encontrar convenios que no dispongan de él para toda la plantilla, y, en algún caso, se hace referencia a una prima especial por el desempeño laboral en zonas de conflicto bélico. Además, en la práctica totalidad de los acuerdos laborales, el seguro lo financia únicamente la empresa. En *El País*, sin embargo, los trabajadores costean el 25% de la prima.

En el periódico generalista de Prisa, los trabajadores disponen de un seguro de vida por fallecimiento o invalidez permanente para el empleo de redactor de 40.000 euros; para la contingencia de invalidez absoluta e inhabilitación física para cualquier tipo de empleo, la cobertura llega a los 80.000 euros. Si la causa del fallecimiento es un accidente, la indemnización es de 80.000 euros, y llega hasta los

120.000 si es en un accidente de tráfico. La prestación puede percibirse en forma de capital o por periodos como renta vitalicia.

En *La Vanguardia*, las contingencias cubiertas son similares, pero con menos indemnización. En caso de fallecimiento o invalidez permanente es de 31.050 euros, y del doble (62.100) en el caso de que el trabajador tuviese hijos menores de 26 años. El seguro cubre a todos los trabajadores hasta los 65 años, aunque se hubiesen jubilado. El seguro otorga una indemnización por fallecimiento de 89.403 euros en caso de trabajadores que para su actividad utilizan motocicletas.

En *El Mundo*, el seguro cubre el fallecimiento con 30.000 euros, así como la incapacidad permanente; pero la indemnización llega en ambos casos a los 60.000 si la causa es un accidente, y a los 90.000 si se trata de un accidente de tráfico. En el caso del periódico finan-

%%
**LAS AYUDAS PARA COMIDA HAN GANADO TERRENO EN LOS
ÚLTIMOS AÑOS, DE LA MANO DE UN RÉGIMEN FISCAL FAVORABLE PARA
LAS EMPRESAS POR LAS CUANTÍAS DESTINADAS A TALES CONCEPTOS**

ciero de Unidad Editorial, *Expansión*, el seguro de vida indemniza con tres veces el sueldo bruto anual en caso de muerte o incapacidad permanente, y duplica la cantidad en caso de accidente de tráfico. En el convenio de las revistas de Unidad Editorial, el aseguramiento escala las indemnizaciones también en 30.000, 60.000 y 90.000 euros según se trate de fallecimiento o invalidez normal, en accidente o en accidente de tráfico. En los periódicos editados en provincias, las coberturas de los seguros son significativamente menores y oscilan entre los 15.000 y los 30.000 euros si se trata de invalidez absoluta.

Los periódicos deportivos tienen también seguro de accidentes, pero con coberturas menores. En el caso de *Marca*, no se especifican las coberturas, y en el *AS* es de 12.000 euros, que puede llegar a 42.000 si se produce en accidente y es fuera de la ciudad donde se

realiza el trabajo habitual. En *Sport*, la prestación llega a los 42.070 euros por fallecimiento o incapacidad absoluta.

La SER establece un seguro con cobertura de 30.000 a 60.000 euros, o dos anualidades de sueldo por muerte o invalidez absoluta para los trabajadores fijos; en el caso de trabajadores temporales, la cobertura es de 18.000 euros. La COPE fija baremos indemnizatorios en función del número de hijos: 27.000 euros para empleados sin hijos; 33.055 euros en caso de que el empleado tenga hasta dos hijos menores de 25 años, y hasta 43.573 euros si el sujeto del seguro es padre de tres o más hijos de menos de 25 años. Estas cuantías se duplican si la muerte o invalidez se ocasionan en accidente. En el caso de Onda Cero, el seguro general es de 36.000 euros, y de 42.000 si la muerte o invalidez se produce en accidente in itinere (en el trayecto de casa al trabajo y viceversa).

En lo que se refiere a las televisiones, Telecinco cifra una indemnización en caso de muerte o invalidez de 48.000 euros, cantidad que asciende a 54.000 euros en el caso de Antena 3 TV. Esta cadena establece una cuantía de hasta 108.000 euros para los casos en los que la muerte o invalidez del empleado se produzca en la cobertura informativa de un conflicto bélico.

Ayudas para comida y desplazamientos

Las ayudas para comida han ido ganando terreno en los convenios en los últimos años, de la mano de un régimen fiscal favorable para las empresas por las cuantías destinadas a tales conceptos. En algunos casos, son absorbidos por servicios de bar y restaurante en los centros de trabajo con precios políticos. Como curiosidad, el acuerdo laboral de *La Vanguardia* recoge que los precios del servicio de bar no pueden subir nunca más que el índice de precios de consumo (IPC), y también endosa a la empresa las pérdidas y déficits que se ocasionasen en el servicio del bar.

En *El Mundo*, el vale de comida es de nueve euros por día de trabajo efectivo para cada trabajador, hasta los redactores jefe incluidos

(personal afectado por convenio). En el caso de desplazamiento, las dietas en territorio nacional son de 63 euros al día, y de 206 euros al día si el desplazamiento es fuera del país. En este mismo grupo editorial, la ayuda por comida en *Expansión* es de doce euros diarios, cantidad similar a la de *Marca*. Este deportivo tiene también un régimen de dietas que oscilan entre los 70 y los 110 euros si el viaje es en territorio nacional, y de 110 a 150 si es fuera de las fronteras. En el rotativo deportivo catalán *Sport*, la ayuda por comida es de nueve euros por trabajador y día laborable, exceptuadas las vacaciones, y la dieta nacional es de 53,3 euros; en el caso de viaje fuera de España, la dieta asciende a 91,35 euros. Como curiosidad, el convenio de este periódico recoge la posibilidad de utilizar la lavandería del hotel para viajes de más de tres días, siempre con cargo a la empresa. Sobre este particular, el convenio general del Grupo Zeta

////////////////////////////////////

**LOS ANTICIPOS ESTÁN GENERALIZADOS EN LOS CONVENIOS,
SIEMPRE QUE SE TRATE DE CANTIDADES YA DEVENGADAS Y SE
DEVUELVAN EN LA MENSUALIDAD SIGUIENTE**

especifica que los hoteles contratados en caso de viaje de los redactores deben ser de tres estrellas al menos.

En el periódico gratuito *20 Minutos*, se establece una ayuda para comida de 7,8 euros diarios, con recarga mensual de la tarjeta electrónica de comida. Además, la dieta nacional oscila entre los 26 y los 53 euros, dependiendo de si hay o no pernocta; la internacional varía de 48 a 91, también en función de si se precisa pernocta o no. En el caso de Telecinco, el servicio de restaurante es gratuito para todos los trabajadores en las instalaciones de la empresa, mientras que en Antena 3 TV se fija un estadillo de precios reducidos, con tres menús disponibles, y se abona una dieta de 18,4 euros si se precisa comer fuera del restaurante de la sociedad.

En cuanto al transporte, en la mayoría de los convenios se recoge como una partida más en las nóminas, hasta el punto de que no

aparecen en los convenios especificados, aunque su cuantía no conforma parte de la base de cotización de la Seguridad Social. Tiene tratamiento explícito en el convenio en el caso de *El Mundo*, *Marca* (75 euros al mes) o *20 Minutos* (660 euros anuales pagaderos en doce mensualidades). Tratamiento aparte tienen los servicios de taxis para el cumplimiento de la actividad laboral. En *El Mundo*, se especifica que solo se abonan para desplazamientos necesarios para cubrir informaciones, y nunca para el trayecto de casa al periódico, ni viceversa, y tampoco a quien dispone de plus de nocturnidad fijado en el convenio.

En los medios del Grupo Zeta, se abonan los servicios de taxi, autobús y metro si están justificados, y en las revistas de Unidad Editorial solo se costean los taxis autorizados previamente. De hecho, algunas empresas tienen contratados los servicios de taxi con determinadas compañías para controlar los gastos de desplazamiento urbano.

Es también práctica común establecer una indemnización por kilometraje para el uso del automóvil particular para atender necesidades laborales. La horquilla de coste es muy variada: 30 céntimos por kilómetro en *El Mundo*, 24 céntimos en *Expansión* y *Marca*, 19 en *AS*, 29 en *Sport* o 30 en las revistas de Unidad Editorial.

Anticipos, créditos y ayudas generales

Los anticipos están generalizados en los convenios, siempre que se trate de cantidades ya devengadas y se devuelvan en la mensualidad siguiente, como especifica el convenio de revistas de Unidad Editorial. Pero la concesión de créditos sin coste, tal como recogían las ordenanzas laborales franquistas, casi ha desaparecido, aunque se mantiene en algunos pactos laborales. En concreto, en *El Mundo*, el anticipo máximo es de hasta un mes, y existe la posibilidad de solicitar a la empresa un préstamo sin intereses de hasta tres mensualidades, amortizable en doce meses.

En el caso de la SER, el anticipo dinerario no puede superar el 90% del trabajo ya realizado. En cuanto a los préstamos, pueden

alcanzar hasta dos partes de cada doce de la remuneración anual, sin coste y a devolver en un periodo de 18 meses. Para atender intervenciones quirúrgicas, puede solicitarse también en la SER un préstamo de seis a nueve meses a devolver en un periodo de 36 a 42 mensualidades. En Onda Cero, los préstamos pueden llegar hasta dos mensualidades y deben devolverse en año y medio.

Llama también la atención en esta materia la regulación del convenio de Telecinco, donde se puede anticipar remuneración por lo ya devengado, a devolver en el mes corriente o el siguiente a más tardar. Además, establece un fondo dotado con 106.000 euros para atender peticiones de créditos sin coste solicitados por cualquier persona de la plantilla, con un máximo personal de 3.000 euros a devolver en un máximo de 18 meses.

En el caso de Sogecable, los anticipos tienen características personales y cada trabajador debe negociar las condiciones con la dirección. En *El Heraldo de Aragón*, la empresa cofinancia con crédito sin coste la compra de automóvil nuevo si ha mediado accidente.

Los convenios recogen también otra serie de ayudas generales que se financian con fondos específicos, más allá de las bonificaciones por natalidad, nupcialidad o ayudas escolares a los hijos de los trabajadores, ya citadas más arriba. En varios medios existe un fondo social de ayuda financiado exclusivamente por la empresa, y que en el caso de *El País*, supone aportar hasta 101 euros, por cada trabajador y año, para actividades deportivas, recreativas o artísticas. En el Grupo Zeta, la empresa financia un fondo social de 4.100 euros al año, así como una bolsa específica para estudios de 21.000 euros anuales.

Está prácticamente generalizada una curiosa ayuda para gafas en todas las empresas de comunicación, especialmente en las que disponen de convenios más recientes. Las cuantías son variables: 300 euros al año en *El Mundo* que se abonan contra factura; 350 euros en el Grupo Zeta; 300 euros en *Marca*, así como en todas las revistas de Unidad Editorial. En *20 Minutos*, la ayuda es de solo 100 euros al año, cantidad coherente con su nivel de sueldos. ☒